



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAR. 1983

Expte. N° 17.100/82 - REF. 3/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 18 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la entrega de \$ 1.000.000.- a favor de la alumna Gloria Cruz, a fin de cubrir gastos durante la práctica correspondiente al último año de la carrera de Ingeniería en Construcciones;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de dicho importe en la partida 31. 3150. 601 del presupuesto 1983;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a la orden de la alumna Gloria / CRUZ, de la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), en concepto de ayuda económica para sufragar parte de los gastos que demande la realización de la práctica del último año de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ct. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 128-83